

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 10 de abril de 2023 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada del proyecto de planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, promovido por RCD Jincaro, SL, en el término municipal de Almaraz (Cáceres). (2023080697)*

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de reciclaje de residuos de construcción y demolición promovido por RCD Jincaro, SL, en el término municipal de Almaraz, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015: Categorías 9.1 y 9.3 del anexo II, relativas a “Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I” e “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios”.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de residuos de la construcción y demolición (RCD).
- Capacidad de producción:

Se proyecta la planta para una capacidad de gestión anual de 8.205 Tn.

- Residuos que pretende gestionar:

<b>Residuo</b>	<b>Código LER</b>
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código LER 08 03 17*	08 03 18
Hormigón	17 01 01
Ladrillos	17 01 02
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07
Madera	17 02 01
Vidrio	17 02 02
Plástico	17 02 03
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código LER 17 03 01*	17 03 02
Cobre, bronce y latón	17 04 01
Aluminio	17 04 02
Plomo	17 04 03
Zinc	17 04 04



<b>Residuo</b>	<b>Código LER</b>
Hierro y acero	17 04 05
Estaño	17 04 06
Metales mezclados	17 04 07
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10*	17 04 11
Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código LER 17 05 03*	17 05 04
Lodos de drenaje distintos a los especificados en el código LER 17 05 05*	17 05 06
Balasto de vías férreas distintos del especificado en el código LER 17 05 07*	17 05 08
Materiales de construcción que no contengan amianto ni otras sustancias peligrosas	17 06 04
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código LER 17 08 01	17 08 02
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos LER 17 09 01*, 17 09 02* y 17 09 03*	17 09 04
Plásticos y caucho	19 12 04
Minerales, por ejemplo arena, piedras	19 12 09
Papel y cartón	20 01 01
Mezclas de residuos municipales	20 03 01

- Ubicación: Los terrenos donde se emplaza la actividad son ER extrarradio y parcela 109 del polígono 6 del término municipal de Almaraz (Cáceres, en el paraje denominado "Jincaro", cuyas referencias catastrales son 0402215TK7100S0001EK y 10019A006001090000WF, respectivamente. Las coordenadas UTM de la planta son X = 783.937; Y = 4.411.857; huso 29; datum ETRS89.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

La planta tendrá unas dimensiones de 11.005 m<sup>2</sup>, utilizando una superficie hormigonada de 2.905 m<sup>2</sup> de la parcela 0402215TK7100S0001EK y una superficie en zahorra compactada de 8.100 m<sup>2</sup> de la parcela 10019A006001090000WF.



- En la superficie hormigonada de 2.905 m<sup>2</sup> estarán las siguientes zonas:

Zona de sucio de 850 m<sup>2</sup>.

Zona de mixto de 850 m<sup>2</sup>.

Zona de limpio de 950 m<sup>2</sup>. Que tiene una zona cubierta de 180 m<sup>2</sup>.

- En la zona de zahorra compactada de 8.100 m<sup>2</sup> estarán las siguientes zonas:

Zona de 1.000 m<sup>2</sup> en la que se ubicarán una zona de zahorra de primer machaqueo, una zona de zahorra de 20-40 de primera, una zona de acopio de tierra de excavación y una zona de zahorra mixta.

En el resto de la zona se ubicarán la trituradora, la cribadora y una zona de tránsito.

- Maquinaria.

- Máquina mixta.

- Camión obra.

- Camión batea.

- Compresor.

- Trituradora.

- Cribas mecánicas.

- Báscula.

- Informe de impacto ambiental.

La instalación de gestión de residuos de construcción y demolición mediante clasificación y valorización cuenta con evaluaciones de impacto ambiental favorables tramitados en el expediente IA13/0945.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de



registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autónoma, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 10 de abril de 2023. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.